PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 12 de noviembre de 2026.	Anexo al Número 136

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS de Operación del Programa E167 Gestión del Recurso Agua.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
PROGRAMA E167 GESTIÓN DEL RECURSO AGUA

ING. JUAN ENRIQUE CABRERO RAMÍREZ, Director General de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 fracción XII, y 21, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; 6 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; artículo 16 fracción VIII del Decreto de Creación de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas publicado el 30 de agosto del 2023, en el Periódico Oficial del Estado, en su edición vespertina Número 104, así como la fracción XII del Artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social es una de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 24 numeral 1, fracción VII, 31 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

TERCERO.- Que el C. Ing. Juan Enrique Cabrero Ramírez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que confieren la facultad del artículo 21 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; 6 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; el artículo 16 fracción VIII del Decreto de Creación de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas publicado el 30 de agosto del 2023, en el Periódico Oficial del Estado, en su edición vespertina Numero 104, y la fracción XII del Artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que mediante reunión extraordinaria del Consejo de Administración número 01/EXT/2026, llevada a cabo el día 28 de septiembre de 2026, en sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, fueron presentados ante dicho órgano de gobierno y aprobados por unanimidad, mediante acuerdo número 15/2026, los presentes Lineamientos.

QUINTO.- Que mediante el oficio número SF/SSE/DGPE/0540/2026 de fecha 06/10/2026, signado por el M.D.E. Jesús Enrique García Ruiz, Director General de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas, emitió la manifestación sobre el impacto presupuestal, respecto al proyecto de Lineamientos del Programa de Gestión del Recurso Agua. Asimismo, mediante oficio número SIID/2026/001156 de fecha 21/10/2026 signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Secretario de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización de Tamaulipas, en el cual emite la constancia de exención de análisis sobre el impacto regulatorio correspondiente.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12, de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA E167 GESTIÓN DEL RECURSO AGUA

Índice

1. Introducción

a. Propósito

b. Diagnóstico

c. Lógica de la intervención

1.1. Glosario de términos

2. Objetivos

2.1 General

2.2 Específicos

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

3.3. Cobertura

3.4. Población o área de enfoque objetivo

3.5. Titulares de Derecho

3.5.1 Requisitos

3.5.2 Procedimiento de Selección

3.5.3 Resolución

3.6 Características de los Apoyos

3.6.1 Tipo de Apoyo

3.6.2 Monto del Apoyo

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)

3.8 Instancia(s) Normativa(s)

3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

4.1 Proceso

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega - Recepción

4.2.2 Avances Físicos-Financieros

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de Recursos

4.3 Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

6.1 Evaluación interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

6.2 Evaluación externa

7. Transparencia

7.1 Difusión

7.2 Información Pública

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

El acceso al agua es un derecho humano reconocido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde julio de 2010, este organismo exhorta a los Estados a garantizar el suministro de agua potable y saneamiento de forma suficiente, físicamente accesible y económicamente asequible para toda la población.

En México, dicho derecho fue incorporado en febrero de 2012 al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las políticas federales que rigen el sector agua y saneamiento son establecidas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

De acuerdo con la Constitución, la responsabilidad de prestar estos servicios recae en los municipios, sin embargo, en algunos estados, la operación se realiza a través de entidades paraestatales que actúan en nombre de los ayuntamientos, en otros casos, agencias estatales brindan directamente los servicios, en zonas rurales, existen juntas de agua o sistemas locales que operan de manera independiente.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el suministro de agua en México se realiza a través de 2,356 organismos operadores:

- 1,567 atienden poblaciones urbanas.
- 98 atienden poblaciones rurales.
- 691 atienden ambos tipos de población.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, Tamaulipas cuenta con 3,527,735 habitantes, lo que representa el 2.8% de la población nacional.

Para atender de manera oportuna las necesidades básicas derivadas de contingencias y emergencias de los sistemas abastecimiento y distribución de agua potable y drenaje, el Gobierno del Estado creó la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas (CAPSET), organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social.

El Gobierno del Estado, por medio de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, tiene como objetivo *formular y conducir la política pública estatal en materia de Implementación de acciones administrativas y técnico-operativas inmediatas y oportunas que garanticen el acceso al agua para consumo personal y doméstico y su saneamiento, con el fin de atender las necesidades básicas y urgentes de la población en contingencias y emergencias hídricas, extensa sequía, deficiencia en la infraestructura hidráulica y sanitaria y siniestros acaecidos en plantas potabilizadoras y tratadoras.*

En este sentido, además de promover la construcción, conservación y operación de la infraestructura que permite a la población contar con sistemas formales de agua potable y alcantarillado, se llevan a cabo otras acciones tendientes a la gestión integral del recurso, con la participación de los organismos operadores en los municipios y de la población en general.

Este programa coadyuva los servicios agrupados de la siguiente manera: la perforación y aforo de pozos profundos, el reparto de agua mediante camiones cisterna, el mantenimiento a la infraestructura de agua potable y saneamiento, el suministro de **cloro**, pero además incluye el servicio de **saneamiento** con el mantenimiento a la infraestructura sanitaria y otros proyectos especiales.

a. **Propósito**

Las localidades del estado de Tamaulipas que enfrentan contingencias o emergencias hídricas mantienen acceso continuo a los servicios de agua potable y saneamiento.

b. **Diagnóstico**

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en estudio oficial titulado *"Situación del agua en México"* publicado el 7 de febrero de 2023. documenta formalmente que el 60% del agua potable en el país proviene de cuerpos de agua superficiales, y que, de los principales ríos, siete concentran el 71% de este recurso en las zonas centro y sur, mientras que la zona norte cuenta únicamente con el 29%.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tamaulipas cuenta con una población de 3,527,735 habitantes, lo que representa el 2.8% de la población total del país. El 90% de esa población vive en localidades urbanas y el 10% restante en localidades rurales.

Esta estructura demográfica guarda una relación directa con la problemática central del programa, ya que mientras las concentraciones urbanas disponen de una infraestructura consolidable bajo la gestión de los organismos operadores municipales, la dispersión poblacional del 10% rural —sumada a los desafíos de marginación— incrementa la vulnerabilidad operativa ante contingencias y emergencias hídricas. Esta condición dificulta que los sistemas locales o comunitarios garanticen la continuidad, regularidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Para dimensionar la magnitud de la problemática actual, se observa que los organismos operadores y los sistemas locales o ayuntamientos que prestan los servicios en las comunidades rurales se enfrentan a un déficit operativo severo: más del 30% de estos sistemas presentan obsolescencia en su infraestructura electromecánica, intermitencias prolongadas y limitaciones en la capacidad técnica y financiera, lo que dificulta que la prestación del servicio se lleve a cabo con continuidad, regularidad, calidad y cobertura suficiente para atender a la población afectada por fallas durante contingencias o imprevistos.

Afortunadamente, de acuerdo al Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la presencia de sequía ha disminuido, como se muestra en los siguientes mapas de calor, en específico se aprecia mejora en los últimos ocho meses:

No obstante, la condición de sequía puede volver a prevalecer, de no presentarse las precipitaciones esperadas para los próximos años.

Además, la necesidad de apoyar y fortalecer a los organismos operadores y sistemas rurales en Tamaulipas, varía según la región hidrológica:

La Cuenca Baja del Río Bravo comprende los municipios de la frontera norte de Tamaulipas: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

En la parte baja de esta cuenca, habitan 1.9 millones de personas, de los cuales alrededor de 96% pertenece al medio urbano y el 4% restante al medio rural. En el rubro de agua potable, se alcanzó un 99% de cobertura en el servicio y en el de alcantarillado un 97% al último censo.

Además, según el mapa de Monitoreo de la Sequía de la CONAGUA de los últimos seis meses (marzo – agosto de 2025), la franja fronteriza es la zona que presenta problema, al tener en la misma los más altos niveles de sequía del estado.

Es importante decir que, debido principalmente a la distancia entre dichos municipios y la capital del estado, resulta muy costoso apoyar a las comunidades rurales de esa zona mediante los servicios que integran el programa E167.

Por otra parte, la Cuenca del Río Soto La Marina comprende los municipios del centro del Estado (Mainero, Villagrán, San Nicolás, Güémez, Hidalgo, San Carlos, Victoria, Padilla, Jiménez, Casas, Abasolo y Soto La Marina).

Cuenta con 504,038 habitantes, de los cuales alrededor del 74% pertenece al medio urbano, y el 26% restante al medio rural. De acuerdo al censo del INEGI 2020, el promedio de coberturas de agua potable y alcantarillado en esta cuenca son del 93% y 70%, respectivamente.

Al tratarse de municipios con grado alto de marginación, los organismos operadores y sistemas rurales que abastecen los servicios en esta zona, suelen necesitar el apoyo del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos para cubrir la demanda. Razón por la cual, estas localidades son parte importante del área de enfoque del presente programa.

El Altiplano Tamaulipeco (Tula, Bustamante y Miquihuana) tiene como única fuente de abastecimiento las aguas subterráneas del acuífero Tula-Bustamante, el cual presenta actualmente una situación crítica.

Estudios realizados que analizan los últimos 40 años, manifiestan el abatimiento de los niveles de extracción de agua en este acuífero, lo que obliga a tomar medidas de manera urgente para evitar el deterioro de la calidad del agua y el agotamiento de esta fuente.

La deficiente prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento genera, entre otras, las siguientes situaciones:

- Descontento social por la reducción en el suministro de agua a la población (cortes y tandeos).
- Incremento del gasto familiar (garrafones, pipas, cisternas, letrinas, fosas sépticas).
- Riesgo de contraer enfermedades como la diarrea infecciosa, el cólera, la disentería, la fiebre tifoidea y la poliomielitis.
- Mayor contaminación de acuíferos.
- Proliferación de fauna nociva y malos olores.

c. **Lógica de la intervención**

Una vez analizado el problema, sus causas, efectos y posibles soluciones, se definió el objetivo del programa, así como cada una de las acciones que contribuyen a la solución del problema identificado, atendiéndose mediante:

- Verificación de las instalaciones electromecánicas: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, Verificaciones y Diagnósticos Eficientes, para contar con Instalaciones Electromecánicas eficientes.
- Desazolve del drenaje sanitario y acciones de saneamiento: Efectuar el mantenimiento eficiente del alcantarillado para contar con Infraestructura Sanitaria con Drenaje eficiente.
- Suministro de gas - cloro para desinfección del agua: Materializar el suministro de productos químicos de desinfección, para que la desinfección del agua sea eficiente.
- Gestión del Suministro de agua potable: Realizar el abasto de agua potable durante contingencias, mediante pipas o camión-cisterna, para incremento en el suministro de Agua Potable.
- Perforación y Aforo de Pozos Profundos de Agua: Efectuar el mapeo hidrogeológico y el empleo de personal y equipo para perforación y aforo, para contar con fuentes hídricas sostenibles.
- Con dichas acciones, se atienden las necesidades básicas y urgentes de población que sea afectada por contingencias y emergencias hídricas, principalmente que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y marginalidad.

1.1. Glosario de términos y abreviaturas

Aforo.- Medida del caudal de una corriente de agua superficial o subterránea.

Aguas residuales domésticas.- Son aquellas provenientes de inodoros, regaderas, lavaderos, cocinas y otros elementos domésticos. Estas aguas están compuestas por sólidos suspendidos (generalmente materia orgánica biodegradable), sólidos sedimentables (principalmente materia inorgánica), nutrientes, (nitrógeno y fosforo) y organismos patógenos.

Alcantarillado sanitario.- Un sistema de alcantarillado consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar las aguas residuales de la población.

De no existir estas redes de recolección de agua, se pondría en grave peligro la salud de las personas debido al riesgo de enfermedades epidemiológicas y, además, se causarían importantes pérdidas materiales.

Camión cisterna. - Es una de las muchas variedades de camión, que sirve para el transporte de líquidos, en este caso se refiere al transporte de agua potable.

CAPSET.- Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas.

Competencia.- Potestad o Facultad de las Dependencias para conocer de un asunto, de conformidad con las atribuciones que da el Ejecutivo a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, y/o Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General y/o Ley Federal.

Componente. - Para estos lineamientos los componentes serán los elementos en los que se deriva la prestación de los servicios públicos que hacen referencia a acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

CONAGUA.- Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Concesión.- Título que otorga el Ejecutivo Federal a través de la Conagua o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Desazolve.- Remoción de lodo o sedimento que obstruye un conducto, pozo o tubería de agua o drenaje arrastrado por las corrientes de la misma.

Equipo de Bombeo. - Compuesto por Motor y Bomba para extraer agua de las fuentes de abastecimiento y enviarla a los tanques de almacenamiento y/o a las redes de distribución.

Flujo.- En ingeniería hidráulica, caudal de un fluido continuo.

Gas Cloro. - Compuesto químico en estado gaseoso, que se utiliza como desinfectante del agua para eliminar patógenos que representen un riesgo para la salud de la población. Su manejo requiere de equipo y personal especializados.

NOM-127-SSA1-1994.- Norma Oficial Mexicana para la salud ambiental (NOM), agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".

Las NOM son las regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medio ambiente.

Organismo Operador. - Instancia del gobierno estatal o municipal encargada de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Pago.- Cantidad de dinero que se recibe para otorgar el servicio público solicitado, en caso procedente.

Prestación de Servicios Públicos. - Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno, ii) Funciones de desarrollo social, y iii) Funciones de desarrollo económico.

Presupuesto.- Es la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos.

Sistema de Agua.- Infraestructura compuesta por fuente de abastecimiento, equipo de bombeo, tanque de almacenamiento y tuberías que forman líneas de conducción y redes de distribución de agua.

Solicitud.- Documento que presenta la persona física o moral en el que describe el servicio de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

SRHDS.- Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social.

Titulares de Derecho.- Persona/s físicas o morales que cumplieron con los requisitos señalados por estos Lineamientos y, en consecuencia, obtienen la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento y desinfección del agua.

UMA´S.- Unidad de Medida y Actualización.

Vacío.- Cierto espacio lleno con gases a una presión total menor que la presión atmosférica; por lo que el grado de vacío se incrementa en relación directa con la disminución de presión del gas residual. Se expresa en unidades de pies cúbicos por minuto (CFM, por sus siglas en inglés).

2. Objetivos

2.1 Generales

Mantener el acceso continuo a los servicios de agua potable y saneamiento en las localidades del estado de Tamaulipas, que enfrentan contingencias o emergencias hídricas.

2.2 Específicos

Proporcionar apoyo a las localidades de Tamaulipas que sufren contingencias o emergencias hídricas para:

- Realizar visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación.
- Ejecutar acciones de saneamiento, incluyendo el desazolve de redes de drenaje sanitario.
- Suministrar gas-cloro con el propósito de garantizar la desinfección del agua.
- Abastecer agua potable en comunidades que enfrentan interrupciones en el servicio.
- Perforar pozos profundos como medida emergente para restablecer el suministro de agua.

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes lineamientos se proporcionan de acuerdo con la solicitud de estos recibidas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2027, y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, se publicarán los lineamientos en el periódico oficial dentro del mes de diciembre del presente año; asimismo la CAPSET hará accesible su consulta en su página electrónica oficial https://www.tamaulipas.gob.mx/CAPSET/

Adicionalmente, la CAPSET, podrá utilizar cualquier otro medio de comunicación oficial autorizado para dar conocimiento e informar a la ciudadanía sobre el Programa durante el ejercicio fiscal 2027.

3.2. Contribución a los objetivos

Los objetivos del programa E167 Gestión del Recurso Agua, contribuyen al:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

Objetivo 6:	*Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.*
Meta 6.1	*De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.*
Indicador 6.1.1	*Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como al saneamiento.*
	Avance del indicador para Tamaulipas al 2022 según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI: ***82.03%***
	https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000850010&cveind=451&cveCob=99&lang=es#/Indicator

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917:

Art. 4o.-… Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud… Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar… Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030:

Este Plan establece el cambio de paradigma bajo el cual, el pleno respeto a los derechos humanos debe ser uno de los objetivos de la Administración Pública Federal. En su Eje General de *Desarrollo Sustentable*, establece que el acceso, la suficiencia y la calidad del agua son desafíos globales críticos, pues este recurso es fundamental para la seguridad alimentaria, la generación de energía y la salud pública, el objetivo es fortalecer y ampliar la infraestructura hídrica, incluyendo la construcción y mantenimiento de acueductos y presas en coordinación con los distintos niveles de gobierno; así como impulsar proyectos de reciclaje de agua para su uso en riego, además de promover el uso de tecnologías en la desalinización.

Plan Nacional Hídrico (PNH) 2025-2030:

Objetivo Prioritario:	*Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, así como asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico frente al cambio climático, la sobreexplotación, promoviendo una gestión integral y transparente del agua a nivel nacional.*

Programa Sectorial del Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 (nacional):

Objetivo prioritario 3:	*Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.*
Estrategia Prioritaria 3.1:	*Garantizar el acceso al agua potable en cantidad y calidad, así como al saneamiento, priorizando a la población en condiciones de rezago histórico y vulnerabilidad, a través de la inversión en infraestructura y promoviendo el reciclaje del líquido.*
Acción 3.1.2	*Incrementar la capacidad de abastecimiento de agua potable, a través de la promoción de la construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, para contribuir al derecho humano al agua y el saneamiento.*
Acción 3.1.3	*Coadyuvar con los municipios al incremento de la capacidad de potabilización, mediante el apoyo para la construcción, rehabilitación, modernización y ampliación de plantas potabilizadoras.*

Plan Estatal de Desarrollo (PED) Tamaulipas 2023-2028:

Marco Estratégico:	*Gestión sostenible del agua.*
Objetivo E2.1	*Garantizar a la población tamaulipeca el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como el saneamiento, principalmente a los grupos más vulnerables.*
Estrategia E2.1.1	*Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado para el bienestar de la población tamaulipeca*.
Línea de acción E2.1.1.2	*Brindar el apoyo a los organismos operadores para suministrar agua con calidad y oportunidad para el uso y consumo humano, con la finalidad de cumplir con el derecho humano al agua y prevenir padecimientos de origen hídrico a la población.*

Ejes Transversales del PED Tamaulipas 2023-2028 en los que incide el Pp E167:

Eje transversal:	*Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos.*
DH5:	*Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.*
	Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.
Eje transversal:	*Desarrollo Sostenible.*
DS1:	*Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.*

Programa Sectorial de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, derivado del PED Tamaulipas 2023-2028:

Eje Rector E1:	*Cobertura Universal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.*
Objetivo E1.1.	Asegurar el acceso a toda la población, especialmente a los grupos más vulnerables, a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cumpliendo el precepto constitucional.
Estrategia E1.1.2.	*Otorgar asesoría, supervisión y apoyo a los organismos operadores de los servicios, para el mejoramiento de sus eficiencias física y comercial.*
Línea de acción E1.1.2.A.	*Supervisar y apoyar a los organismos operadores para que suministren eficientemente el agua destinada a consumo humano, conforme a la normatividad vigente, para evitar riesgos a la salud de la población.*

3.3 Cobertura

La CAPSET pone a disposición de los tamaulipecos el acceso a los apoyos para participar en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que son prestados en el presente programa; esto en apoyo al área de enfoque del programa que son *el conjunto de localidades de los 43 municipios en Tamaulipas que presentan vulnerabilidad, riesgo o sufren interrupciones y afectaciones por contingencias o emergencias hídricas en sus sistemas de abastecimiento, esto en base a la disponibilidad presupuestal, de personal y equipamiento.*

3.4 Población o área de enfoque objetivo.

Las localidades del estado de Tamaulipas que sufren contingencias o emergencias hídricas y que formalizan su solicitud el apoyo del programa, se caracterizan en Organismos Operadores, Sistemas Rurales de Agua,

Presidencias Municipales, Comisariados Ejidales y demás autoridades de las localidades de Tamaulipas que presentan requerimientos específicos de atención correctiva o preventiva y cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos del Programa presupuestario E167 Gestión del Recurso Agua, publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La cuantificación del área de enfoque del programa es la siguiente:

Área de enfoque de Referencia	Área de enfoque Potencial	Área de enfoque OBJETIVO
43 Municipios de Tamaulipas	6,649 Localidades de Tamaulipas que pueden sufrir contingencias o emergencias hídricas.	**6,566** **Las localidades de Tamaulipas que pueden sufrir contingencias o emergencias hídricas y que solicitan apoyo del programa.**

3.5 Titulares de Derecho

Son Titulares de Derecho del programa, las personas y/o localidades que requieran un servicio o apoyo del mismo por encontrarse en condiciones de riesgo por falta o interrupción de los servicios de agua potable y saneamiento, originados por contingencias y emergencias hídricas, los cuales deben de cumplir con los siguientes:

3.5.1 Requisitos

Para acceder al Programa el Titular de derecho deberá Ingresar o presentar:

- La solicitud por escrito firmada (escrito libre) por la persona solicitante y/o persona usuaria, explicando detalladamente las acciones que requiere de atención, haciendo hincapié en el beneficio que obtendrá o cómo solucionará su problema.
- Datos de contacto.
- Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia Manejo).

En el caso que el Titular de Derecho sea una comunidad u organismo operador será necesario presentar lo siguiente:

- Solicitud por escrito (escrito libre) firmada por la persona que realice las funciones de representante, comisariado o autoridad solicitante.
- Documento legal que le dé las facultades correspondientes, explicando detalladamente las acciones que requiere de atención, haciendo hincapié en el beneficio que obtendrán o como solucionará su problema.
- Datos de contacto.
- Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia Manejo).

Los requisitos enlistados anteriormente corresponden para solicitar los siguientes servicios:

a. Visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación.
b. Desazolve del drenaje sanitario o acciones de saneamiento.
c. Suministro de gas-cloro para desinfección de agua.
d. Suministro de Agua potable.
e. Perforación de pozos.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Una vez presentada la solicitud por escrito, en las oficinas de la Dirección General de la CAPSET ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil y Juárez N°329, Col. Altavista, C.P. 87078 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, y de acuerdo a las características del servicio o apoyo solicitado, se analizará la relevancia de la misma, dando prioridad a aquellas(os) que acrediten una necesidad latente por la carencia de los servicios de agua potable, drenaje y/o saneamiento, comunidades con un alto y muy alto índice de marginación o en caso de contingencias ambientales (huracanes, sequías prolongadas, entre otras), o comunidades de alto riesgo sanitario determinadas por la Secretaría de Salud, adicional a esto, y de acuerdo al presupuesto disponible de la CAPSET, se realizará un análisis económico de la persona, comunidad u organismo operador solicitante en el cual se determinará el costo-beneficio a obtener por el servicio solicitado y conforme al resultado se determinará si procede el cobro del servicio o se realiza la condonación del mismo, el trámite deberá resolverse en el menor tiempo posible siendo esto entre los 3 a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Cuando la solicitud sea elegible el solicitante deberá presentar la documentación que aplique de acuerdo a las características del servicio o apoyo requerido, el cual le será informado de manera oficial por el área correspondiente.

Diagrama de flujo

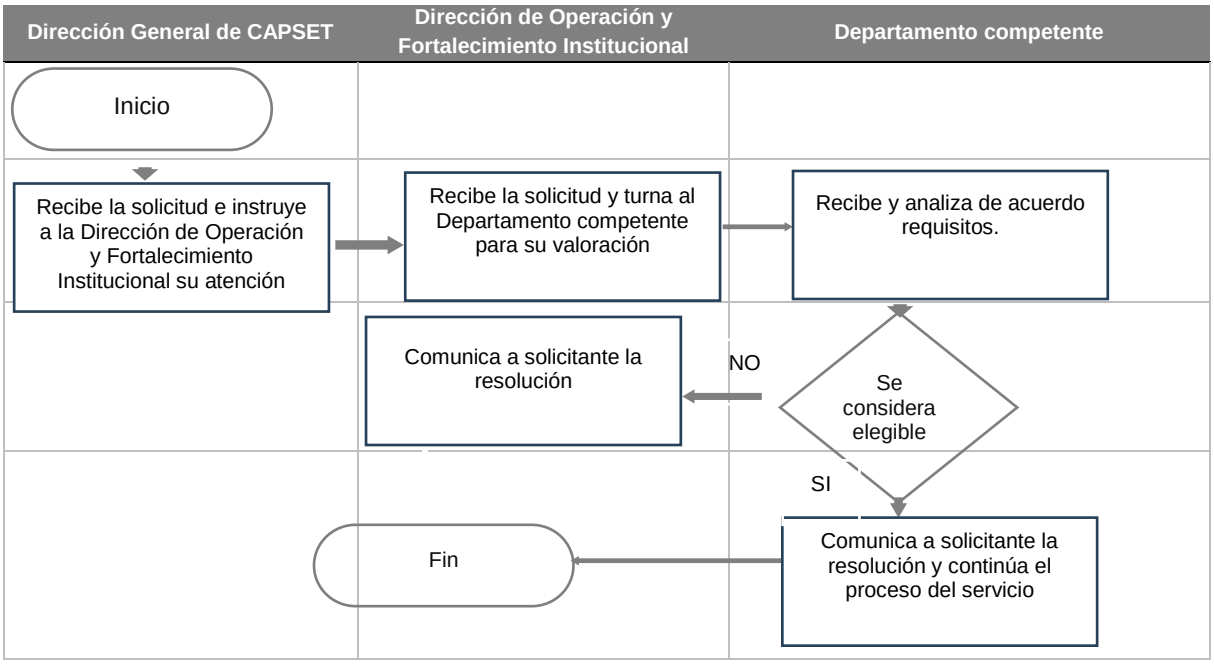

3.5.3 Resolución

Una vez recibida la solicitud o petición en la CAPSET, se verificará el cumplimiento de los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda enlistados en el numeral 3.5.

Aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, podrán acceder a las acciones requeridas que refieran a las actividades que integran el Programa de Gestión del recurso Agua; la resolución del servicio será notificada mediante oficio al solicitante vía correo electrónico y/o de forma personal en las oficinas de la Comisión.

En el caso que la resolución no sea aprobada será informado al solicitante vía correo electrónico notificando las razones por las cuales la solicitud fue rechazada.

Es de mencionar que, en base a la disponibilidad de recursos financieros, personales y a equipamiento, se dará prioridad a las solicitudes de localidades en las que el riesgo a la salud bienestar e integridad sean inminentes.

3.6 Características de los Apoyos

En el sector hídrico, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la CAPSET, cuenta con prestación de servicios públicos que se proporcionan con el presente programa y se identifican en los siguientes componentes:

- Visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación.
- Desazolve del drenaje sanitario o acciones de saneamiento.
- Suministro de gas-cloro.
- Suministro de Agua potable.
- Perforación de pozos profundos.

3.6.1 Tipo de Apoyo

a) Visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación:

Esta actividad atiende las solicitudes de mantenimiento a la infraestructura electromecánica que presenten los sistemas de agua en el estado ante la CAPSET, y son servicios de revisión, diagnóstico y/o reparación de motores, bombas e instalaciones eléctricas, incluye subestaciones.

La vigencia del servicio es permanente y dependerá de la suficiencia presupuestal de la CAPSET y se resolverá entre los 3 a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

b) Desazolve del drenaje sanitario:

Esta actividad atiende y apoya en el mantenimiento de los sistemas de drenaje (redes de alcantarillado sanitario y fosas sépticas) de las cabeceras municipales, localidades pequeñas y medianas del Estado que presentan problemas de flujo para el desalojo de las aguas residuales domésticas, debido a fallas en los sistemas por azolve de tuberías y/o de pozos de visita, fallas en la construcción y/o diseño de los sistemas, con el propósito de que el sistema de drenaje opere en forma normal y eficiente. Lo anterior es con el fin de evitar derrames de aguas residuales que contaminen el medio ambiente y así evitar enfermedades infecciosas; para limpiar y desazolvar estas estructuras es necesario realizar un servicio con equipo de presión y vacío.

La vigencia del servicio es permanente y dependerá de la suficiencia presupuestal de la CAPSET y se resolverá entre los 3 a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

c) Suministro de gas-cloro:

Mediante esta actividad, se suministra el gas cloro, con el fin de garantizar la adecuada desinfección del agua que se abastece por red en las comunidades del estado, dando cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994.

Por medio de este programa se da el servicio a los organismos y sistemas solicitantes con el suministro de cloro y otros productos químicos para la desinfección del agua.

La vigencia del servicio es permanente y dependerá de la suficiencia presupuestal de la CAPSET y se resolverá entre los 3 a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Este programa está sujeto a disponibilidad presupuestal, y se evalúa de acuerdo a los servicios otorgados.

d) Abastecimiento de Agua potable:

El objetivo de este apoyo, es abastecer de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio; el tiempo de entrega del mismo se establece en máximo 72 horas después de solicitado, su vigencia es permanente y el servicio se lleva a cabo sin ningún costo para el solicitante.

e) Perforación de pozos profundos de agua:

Otorga el servicio de perforación y el aforo de pozos para acceso a fuentes de abastecimiento subterráneas de agua, cuando en la zona no se cuenta con una fuente de abastecimiento superficial o subterránea cercana, así como la rehabilitación de los mismos en su caso, para satisfacer la demanda de la población en general.

La vigencia del servicio es permanente y dependerá de la suficiencia presupuestal de la CAPSET y se resolverá entre los 3 a los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Este programa está sujeto a disponibilidad presupuestal, y se evalúa de acuerdo a los servicios otorgados, informando que la localidad solicitante debe contar con el título de concesión autorizado por la CONAGUA.

3.6.2 Monto del Apoyo

La CAPSET participará con los recursos presupuestarios que sean autorizados por cada uno de los componentes enumerados en el artículo 3.6.1 para el ejercicio fiscal correspondiente, aplicando los procedimientos para el servicio público a otorgar de cada uno de los componentes que integran el Programa, señalados en el punto 3.5.2, cuando sea aplicable, el costo del servicio por cada uno de ellos, se encuentra publicado en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-opd.php

En el caso de las visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación, esto se realizará a través de un análisis al Titular de Derecho acerca de las condiciones económicas del mismo y del costo-beneficio que implica para el Titular de derecho, para poder determinar si existirá condonación o descuento aplicables y procederá a remitir la respuesta al mismo, con el cálculo de las horas que serán necesarias para la realización del servicio, quien si está de acuerdo con el costo determinado del mismo, deberá de efectuar el pago correspondiente a 4.7 UMA´S por hora, y será quien generará a través de la página de la Secretaría de Finanzas una línea de captura para realizar el pago (efectivo o transferencia) en cualquier sucursal bancaria; realizado el pago deberá remitirlo al departamento anteriormente citado para proceder a la programación del mismo para llevar a cabo los trabajos correspondientes, a la terminación de este, se deberá elaborar el reporte del servicio correspondiente, se cierra bitácora para su integración al expediente, y se informa a los titulares de la Dirección de Área y Dirección General.

Desazolve del drenaje sanitario, esto se realizará a través de un análisis al Titular de Derecho acerca de las condiciones económicas del mismo y del costo- beneficio que implica para el Titular de derecho, para poder determinar si existirá condonación o descuento aplicables y procederá a remitir la respuesta al mismo, con el cálculo de las horas que serán necesarias para el servicio, quien si está de acuerdo con el costo del servicio, deberá de realizar el pago correspondiente a 12.55 UMA´S por hora y será quien generará a través de la página de la Secretaría de Finanzas una línea de captura para realizar el pago (efectivo o transferencia) en cualquier sucursal bancaria; realizado el pago deberá remitir al departamento anteriormente citado para proceder a la programación del servicio para llevar a cabo los trabajos correspondientes, a la terminación del mismo, se deberá elaborar el reporte del servicio correspondiente, se cierra bitácora para su integración al expediente, y se informa a los titulares de la Dirección de Área y Dirección General.

En el caso del Suministro de gas cloro esto se realizará a través de un análisis al Titular de Derecho acerca de las condiciones económicas del mismo y del costo- beneficio que implica para el Titular de derecho, para poder determinar si existirá condonación o descuento aplicables y procederá a remitir la respuesta al mismo, solicitando información acerca del sitio de entrega y en función a este y al precio del combustible, poder brindar el costo del servicio, mismo que, si está de acuerdo con él, generará través de la página de la Secretaría de Finanzas una línea de captura para realizar el pago (efectivo o transferencia) en cualquier sucursal bancaria; realizado el pago deberá remitirlo al departamento anteriormente citado para proceder a la programación del servicio para llevar a cabo los trabajos correspondientes, a la terminación del mismo se deberá firmar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, se cierra bitácora para su integración al expediente, y se informa a los titulares de la Dirección de Área y Dirección General.

En el caso del Abastecimiento de Agua potable el servicio brindado es totalmente gratuito para los Titulares de derecho que lo soliciten, sin tener un límite de servicios por brindar.

En el caso de la Perforación de pozos profundos de agua, esta, determinará si es procedente, de acuerdo a las condiciones del terreno, y los permisos correspondientes para realizar los trabajos solicitados; además llevara a cabo un análisis al Titular de Derecho acerca de las condiciones económicas del mismo para poder determinar si existirá alguna condonación o descuento aplicable, dependiendo del costo- beneficio que obtendrá por el servicio solicitado; una vez aprobada, presenta oficio para firma del Director General de CAPSET y envía respuesta al solicitante, si está de acuerdo con el costo, que dependerá de las características propias del servicio, terreno, costo del combustible, insumos, tiempo, entre otras.

Si está de acuerdo con él, generará través de la página de la Secretaría de Finanzas una línea de captura para realizar el pago (efectivo o transferencia) en cualquier sucursal bancaria; realizado el pago deberá remitirlo al departamento anteriormente citado para proceder a la programación del servicio para llevar a cabo los trabajos de aforo, registrándolos en la bitácora correspondiente, a la terminación del mismo se deberá firmar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, se cierra bitácora para su integración al expediente, y se informa a los titulares de la Dirección de Área y Dirección General.

Los servicios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, asimismo por su características se otorgan por cada comunidad.

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

I. Derechos, obligaciones y sanciones de los solicitantes o Titulares de Derecho

a) Derechos:

I. Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa, así como del estado que guardan las gestiones que hubieran realizado;

II. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y sin discriminación por parte del personal de la CAPSET,

III. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada, y

IV. Recibir los apoyos del Programa conforme a sus Lineamientos y la disponibilidad presupuestal.

b) Obligaciones

I. Entregar la documentación requerida según el SERVICIO que se solicite para ser sujeto de selección,

II. Cumplir con la programación acordada con la instancia ejecutora para la realización de la acción definida,

III. Informar previamente a la Instancia Ejecutora de cualquier cambio en la aplicación de la acción, mínimo con 48 horas de anticipación;

IV. Proporcionar a la CAPSET información socioeconómica que le sea requerida bajo protesta de decir verdad;

V. Participar de manera responsable en la aplicación del componente que se proporcionará, para cumplir con el procedimiento.

c) Sanciones:

No será sujeto de atención los solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos.

3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)

La instancia ejecutora del programa es la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas por conducto de la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional, quien turnará a los departamentos correspondientes según el tipo de solicitud recibida (suministro de agua potable, infraestructura sanitaria, maquinaria y equipo, electromecánico y agua limpia).

La CAPSET se ubica en el Libramiento Emilio Portes Gil y Juárez 329, Col. Altavista, C.P. 87078 Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Con comunicación al teléfono 834 306 0419 y al correo electrónico oficial capset@tamaulipas.gob.mx

3.8 Instancia(s) Normativa(s)

La Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas por conducto de la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional, fungirá como principal responsable del programa, y se encuentra ubicada en el Libramiento Emilio Portes Gil y Juárez N°329, Col. Altavista, C.P. 87078 Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Con comunicación al teléfono 834 306 0419 y al correo electrónico oficial capset@tamaulipas.gob.mx

3.9 Coordinación Institucional

La coordinación institucional se realizará a través de solicitudes de apoyo o convenios de coordinación y/o colaboración que en su caso celebre la CAPSET, con autoridades federales, estatales, municipales, así como con las dependencias, organismos públicos descentralizados, asociaciones civiles o con instituciones de los sectores social o privado, de conformidad con la normatividad aplicable en su caso.

4. Mecánica de Operación

4.1 Proceso

La difusión de los servicios que se otorgan a través del presente lineamiento, se podrá efectuar a través de las redes sociales y la página oficial https://www.tamaulipas.gob.mx/CAPSET/, en este mismo medio se difundirá el presente lineamiento, previa publicación en el periódico oficial del estado.

Adicionalmente, la CAPSET, podrá utilizar cualquier otro medio de comunicación oficial autorizado para dar conocimiento e informar a la ciudadanía sobre el programa.

El Programa se estructurará para su ejecución en relación al tipo de componente a intervenir.

Para dichos componentes la Instancia ejecutora realizará la dictaminación técnica y presupuestal, y a través del personal técnico y notificará a las personas Titulares de derecho la procedencia de su solicitud.

4.2 Ejecución

El programa será operado por las Instancias Ejecutoras de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a) Visitas a las instalaciones electromecánicas para su verificación y/o reparación:

Se recibe solicitud en la Dirección General de CAPSET y se turna a las áreas de atención.

Se elabora presupuesto para revisión de equipo electromecánico.

Comunicado el costo del servicio de revisión, el solicitante comunica en su caso la aceptación.

De aceptarse se realiza la revisión en campo, de requerirse el uso de grúa, se elabora presupuesto y comunica el costo al solicitante, en su caso, este último comunica su aceptación.

En caso de aceptación del costo de servicio se retira con grúa el equipo trasladándose al taller para revisión y de proceder se repara.

De ser improbable la reparación se comunica al solicitante.

En su caso, se presupuesta el costo de la reinstalación del equipo y se comunica al solicitante para su consideración.

Se realiza la reinstalación y prueba del equipo.

b) Desazolve del drenaje sanitario

Se recibe solicitud y se turna a las áreas de atención.

Se elabora presupuesto del servicio.

Comunicado el costo del servicio, el solicitante determina en su caso la aceptación.

En caso positivo, se realiza la coordinación con el solicitante y programar el día y la hora se servicio.

El personal se presenta el día y hora acordado en el lugar de los trabajos, y de forma conjunta con personal del solicitante realizan los trabajos.

Se realiza el desazolve de la red de drenaje sanitario y/o pozos de visita.

De ser improbable el mantenimiento se comunica al solicitante.

c) Suministro de gas cloro

Se recibe solicitud y se turna a las áreas de atención.

Se elabora presupuesto del servicio.

Comunicado el costo del servicio, el solicitante determina en su caso la aceptación.

En caso positivo, se realiza la coordinación con el solicitante para la programación del día y la hora.

El personal se presenta el día y hora acordado para la realización del servicio acordado.

d) Suministro de Agua Potable:

Se recibe solicitud y se turna a las áreas de atención.

Se realiza la coordinación con el solicitante para la programación del día y la hora de suministro.

El personal comisionado se presenta con el personal asignado del solicitante; el día y hora acordado para el suministro del agua en las comunidades.

e) Perforación de pozos de agua:

Se recibe solicitud y se turna a las áreas de atención.

Se verifica que el lugar de los trabajos este fuera de zona de veda.

Se elabora presupuesto del servicio y requiere al solicitante el permiso de CONAGUA.

Comunicado el costo del servicio, el solicitante comunica en su caso la aceptación.

En caso positivo, se realiza la coordinación con el solicitante para la programación del día y la hora.

El personal se presenta el día y hora acordado para la realización del servicio.

En caso de obtener agua se realiza el aforo respectivo.

A continuación, se adjuntan los diagramas de flujo relativos a los procedimientos que anteceden, mencionando que actualmente se encuentran en actualización con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Tamaulipas.

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Visitas a las Instalaciones Electromecánicas para su Verificación y/o Reparación

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DE-01	Octubre 2025

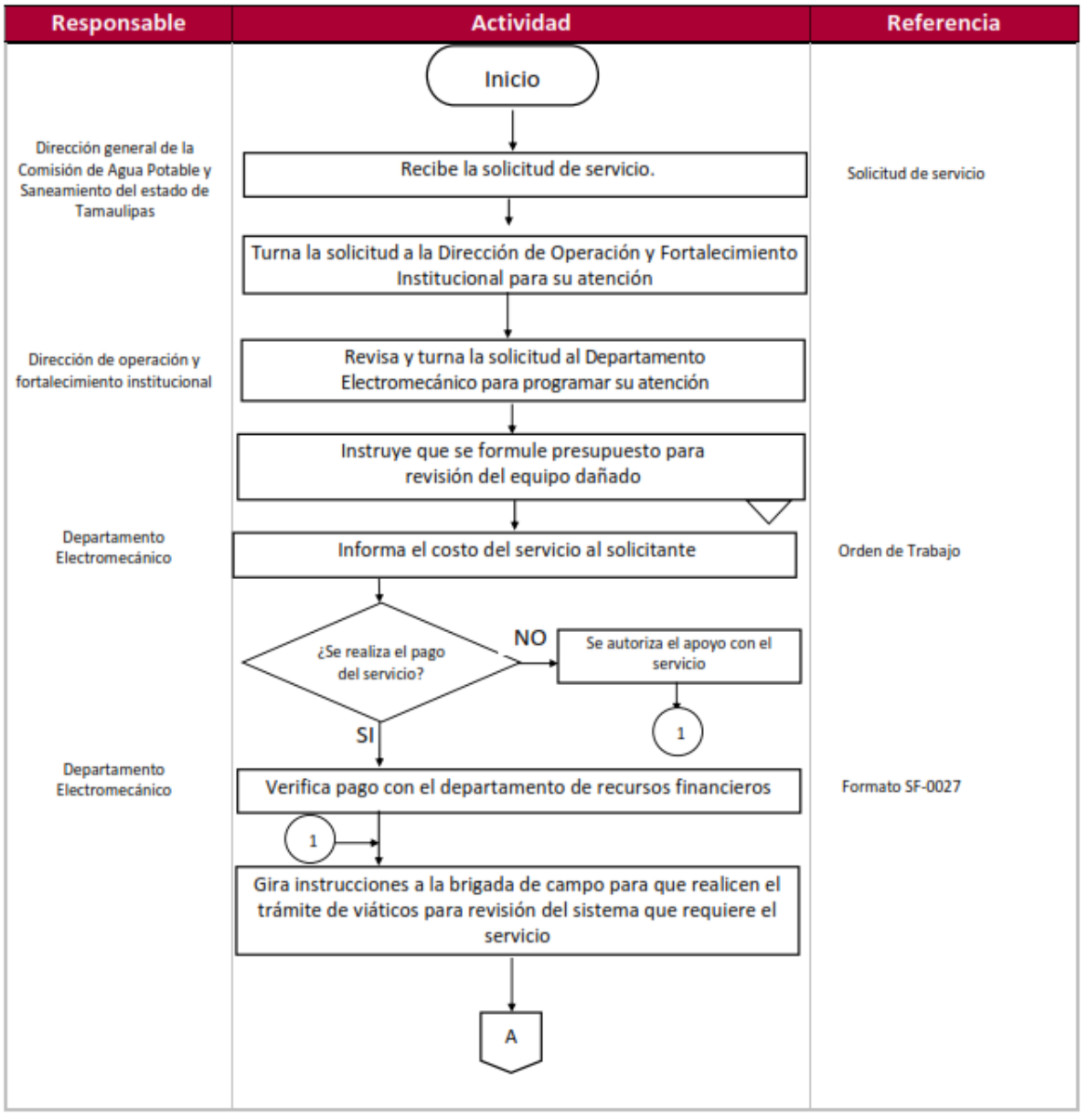

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Visitas a las Instalaciones Electromecánicas para su Verificación y/o Reparación

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DE-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Departamento Electromecánico/ Brigada de Campo	A Se traslada la brigada a campo ¿Se necesitará grúa para desinstalar? NO → Realiza el mantenimiento electromecánico y reinicia la operación de sistema 2 SI Regresa a oficinas centrales y elabora presupuesto para la desinstalación con grúa Entrega presupuesto al solicitante	Orden de Trabajo
Departamento Electromecánico	¿Se realiza el pago del servicio? NO → Se autoriza el apoyo con el servicio 3 SI Verifica pago con el Departamento de Recursos Humanos y Financieros	Formato SF-0027
	3 Comisiona brigada con grúa al sistema Brigada desinstala el equipo dañado B	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Visitas a las Instalaciones Electromecánicas para su Verificación y/o Reparación

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DE-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	B	
Departamento Electromecánico/ Brigada de Campo	Se traslada el equipo dañado al taller para que sea reparado por los tecnicos	
	¿Es posible la reparación? NO → Suministrar equipo nuevo → 4	
	SI	
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Suministrar las refacciones necesarias para la reparación del equipo	Requisición
Departamento Electromecánico/ Brigada de Campo	Repara y prueba previamente en el taller	
	4 → ¿Se realiza pago por reinstalación? NO → Se autoriza el apoyo con el servicio → 5	
	SI	
Departamento Electromecánico	Verifica el pago con el departamento de recursos financieros	Formato SF-0027
	C	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Visitas a las Instalaciones Electromecánicas para su Verificación y/o Reparación

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DE-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Departamento Electromecánico	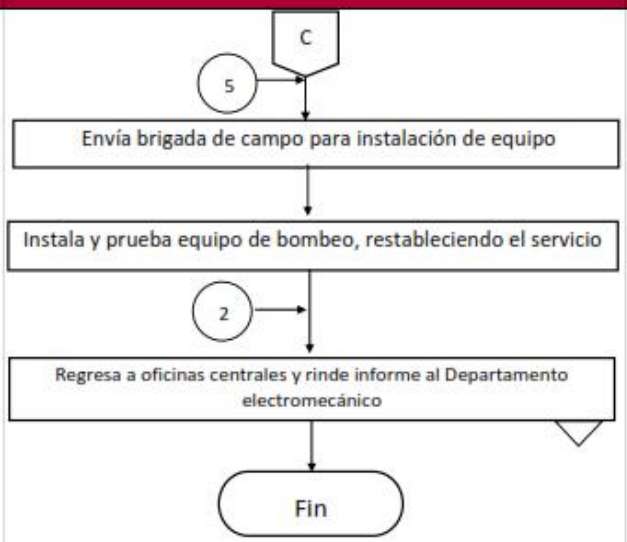	
Brigada de campo		
		Reporte de actividades

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Desazolve de Drenaje Sanitario o Acciones De Saneamiento

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DIS-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	Inicio	
Dirección General	Recibe el oficio de solicitud del servicio por escrito y turna para su atención a la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional.	Oficio de Solicitud del servicio
Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional	Recibe el oficio de solicitud del servicio por escrito y la instrucción, revisa y turna con instrucción para su atención al Departamento de Infraestructura Sanitaria.	
Departamento de Infraestructura Sanitaria	Recibe el oficio de solicitud del servicio por escrito, revisa que haya disponibilidad de unidades.	
	Analiza el tipo de trabajo a realizar e informa del costo al solicitante; de igual manera se le informa de los convenios y las condiciones establecidas	
	¿Se acepta el servicio, convenios y condiciones establecidas ? NO → 1	
	SI	
	Solicita y recibe datos fiscales por parte del solicitante.	
	Entrega datos fiscales del solicitante al Departamento de Recursos Humanos y Financieros, e informa el costo del servicio.	SF-0027
	A	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Desazolve de Drenaje Sanitario o Acciones De Saneamiento

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DIS-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	A	
Departamento de Recursos Humanos y Financieros	En su caso, elabora de forma digital el formato SF-0027, para que el solicitante realice el pago respectivo; y entrega impreso el formato al solicitante.	Formato SF-0027
Solicitante	Realiza el pago por el servicio (depósito bancario, efectivo o cheque en las instalaciones de la CAPSET).	
Departamento de Infraestructura Sanitaria	Realiza la programación del servicio solicitado e informa al solicitante, acordando día y hora, ya que es el solicitante quien considerará las condiciones climáticas del lugar.	
	Gira instrucciones al personal operativo del equipo de desazolve para que gestione viáticos.	Recibo de pago de viáticos
Personal operativo del equipo de presión y vacio.	Se traslada al lugar de la comisión y se presenta con el solicitante en el lugar de los trabajos.	Oficio de comisión
	¿Se cumplen los convenios y condiciones establecidas ? NO → 1	
	SI	
Personal operativo del equipo de desazolve	Realiza los trabajos de desazolve correspondientes y el informe de las actividades realizadas.	Informe de Actividades
	B	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Desazolve de Drenaje Sanitario o Acciones De Saneamiento

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DIS-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	B	
Personal operativo del equipo de desazolve	Entrega informe de las actividades realizadas en la comisión al Departamento de Infraestructura Sanitaria.	
Departamento de Infraestructura Sanitaria	Analiza y envía copia del informe de las actividades realizadas en la comisión a la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional.	Informe de Actividades
	Archiva el oficio de solicitud del servicio, copia del oficio de comisión y el informe de actividades realizadas (en original).	Oficio de solicitud del servicio Oficio de comisión Informe de actividades
Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional	Envía copia del informe de las actividades realizadas en la comisión a la Dirección General de la CAPSET.	Informe de Actividades
	3 → Fin	
	2	
Departamento de Infraestructura Sanitaria	Valora el regreso del equipo de presión y vacío a Ciudad Victoria por incumplimientos de convenios y las condiciones establecidas con anterioridad	Informe de Actividades
	1 → Archiva el oficio de solicitud del servicio.	Oficio de solicitud del servicio
	3	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Suministro de Gas – Cloro para Desinfección de Agua

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DAL-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Dirección General	Recibe petición del servicio, lo analiza y lo turna a la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional.	Solicitud por escrito (formato libre)
Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional	Recibe la instrucción y turna la solicitud al Departamento de Agua Limpia	
Departamento de Agua Limpia	Recibe solicitud para su atención	
	Recibe la instrucción para atender la solicitud, la revisa y determina la existencia del producto en el almacén.	
	¿Producto en existencia? SI → 1	Requisición de producto
	NO: Elabora presupuesto y lo envía al solicitante	
	1 → Solicita al Departamento de recursos materiales y servicios generales que elabore la salida de almacén para el producto requerido	Salida de Almacén
	Verifica el pago del producto por parte del solicitante con el Departamento de Recursos Financieros o bien el apoyo del mismo.	
	A	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Suministro de Gas – Cloro para Desinfección de Agua

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DAL-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Departamento de Agua Limpia	A	
	Elabora Factura o apoyo y llena formato de beneficiarios.	Factura o recibo de Agua Limpia y formato de beneficiarios
	Recaba la firma de autorización de salida de almacén y entrega del producto, ante el Departamento de Recursos Financieros.	Salida de Almacén
	Instruye a su personal para que realice la entrega del producto al solicitante.	
	Contacta al solicitante del servicio para determinar la fecha y hora del suministro del producto.	
	Se traslada a realizar los trabajos objeto de la comisión.	Oficio de comisión
	Realiza la entrega del producto, recaba firma y sello de la autoridad Ejidal o Gerente de Organismo Operador. Llena orden de trabajo, recibo de apoyo, y hoja de beneficiarios.	Orden de Trabajo Recibo de Apoyo Hoja de Beneficiarios
	Regresa a las oficinas de la CAPSET, entrega orden de trabajo, recibo de apoyo, hoja de beneficiario en su caso al jefe del Departamento de Agua Limpia quien revisa y archiva en expediente.	Orden de Trabajo Recibo de Apoyo Hoja de Beneficiarios
	Fin	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Suministro de Agua Potable

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DSA-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	Inicio	
Dirección General (DG)	Recibe el oficio de solicitud del servicio por escrito y turna para su atención a la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional.	Oficio de Solicitud del servicio
Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional (DOFI)	Revisa la solicitud del servicio y turna al Departamento de Suministro de Agua Potable.	
Departamento de Suministro de Agua Potable	Recibe y turna la solicitud con la instrucción de atención inmediata.	
	Se comunica con el solicitante del servicio para que le proporcione datos de las comunidades que requieren el servicio, incluyendo el número de habitantes y la distancia a la fuente de abastecimiento de agua.	
	Envía brigada de campo para realizar visita a la totalidad de comunidades propuestas para su atención y determinar el número de camiones cisterna requeridos.	
	Solicita a la Presidencia Municipal y/o Organismo Operador que designe un coordinador del ó los camiones cisterna. Esta persona servirá de enlace con la CAPSET y el municipio para dar seguimiento al servicio de reparto de agua que se va a prestar.	
	Envía el ó los camiones cisterna al coordinador designado por la Presidencia Municipal y/o Organismo Operador, para dar inicio con el servicio solicitado	Oficio de Solicitud del servicio
	A	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Suministro de Agua Potable

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DSA-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Departamento de Suministro de Agua Potable	A Actualiza el reporte mensual de los camiones cisterna, que contenga información sobre las comunidades atendidas, número de viajes realizados y cantidad de agua suministrada en cada comunidad. Presenta el reporte a la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional, para tener un registro del servicio proporcionado por municipio. Fin	Reporte Mensual

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

Perforación de Pozos

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DME-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
	Inicio	
Dirección General (DG)	Recibe solicitud y turna para su atención	Solicitud (escrito libre)
Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional (DOFI)	Recibe y revisa solicitud y envía a departamento respectivo	
Departamento de Maquinaria y Equipo	Recibe solicitud para su atención	
	Verifica que el lugar no se encuentra en zona de veda	
	¿Es zona de veda? SI → 1	
	NO	
	Elabora presupuesto y lo envía al solicitante, indicando que debe contar con el permiso de CONAGUA	Oficio (presupuesto) Presupuesto
	¿La obra es para beneficio colectivo? NO → 2	
	SI	
Departamento de Maquinaria y Equipo	Gestiona recursos propios de la CAPSET o ante la Secretaría de Finanzas y tramita permisos	Oficio de solicitud de recursos Oficio de aprobación
	3	
	Contacta vía telefónica al solicitante y programa el servicio.	Solicitud de combustible Bitácora de trabajo Oficio o Acta de Entrega (si se efectuó la perforación) Informe
	A	

Tamaulipas Gobierno del Estado | Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social | CAPSET

Perforación de Pozos

E167 Gestión del Recurso Agua

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
CAPSET-DG-DOFI-DME-01	Octubre 2025

Responsable	Actividad	Referencia
Departamento de Maquinaria y Equipo	A Instruye a la Brigada de Perforación	Oficio de solicitud de recursos Oficio de aprobación
	Perforación el pozo nuevo o rehabilita el pozo existente, en su caso.	Bitácora de trabajo
	¿Se obtuvo agua? NO → 1 SI	
	Se lleva a cabo el desarrollo de aforo	Oficio o Acta de Entrega (si se efectuó la perforación) Informe
	1 Da respuesta final al solicitante	
	Fin	
Solicitante	2 ¿Recibe la aceptación del servicio? NO → 1 SI Realiza el pago del servicio, comunicándolo a departamento de maquinaria y equipo	Formato SF-0027
	3	

4.2.1 Acta de Entrega Recepción

La comprobación de la ejecución de los servicios, en su caso, se podrá verificar en el informe de actividades que se deriven de los servicios otorgados por la Instancia Ejecutora y las fotografías que se recopilan, como evidencia del servicio realizado, mismas, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, debido a que no se lleva a cabo la entrega de algún bien a cambio, no se realiza la elaboración de Acta de Entrega- Recepción.

4.2.2 Avances Físicos-Financieros

La CAPSET presentará a través de la Dirección de Operación y Fortalecimiento Institucional, así como la Dirección de Administración y Finanzas, los avances físico-financieros de los componentes en los que se haya ejercido presupuesto en el ejercicio fiscal aplicable, los primeros diez días después del cierre del trimestre respectivo conforme se establece en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), de forma trimestral y anual.

De igual manera se incluirá la información reportada en los Informes Trimestrales presentados a la Auditoría Superior del Estado en el apartado de indicadores, dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre respectivo, así como en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

La CAPSET podrá suspender los apoyos al beneficiario cuando:

a) Lo propongan los órganos fiscalizadores facultados para tal efecto, con base en los resultados de las auditorías, verificaciones e investigaciones que se realicen.

b) Que por dichas revisiones se haya constatado que se recibió información no veraz.

El número de apoyos otorgados del programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal otorgada en el ejercicio fiscal.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas de la CAPSET, a través del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, realiza el cierre del ejercicio presentando la Cuenta Pública anual, según los lineamientos establecidos por la Instancia Ejecutora, y en apego a la normatividad aplicada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

5. Auditoría, control y seguimiento

La Instancia Ejecutora será responsable de la aplicación directa de los componentes mencionados en el numeral 3.6.1, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública instruyen en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

6.1 Evaluación Interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Unidad Responsable, evaluará de manera trimestral los resultados de este con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de tal manera que permita la retroalimentación para la mejora continua de la gestión de los procesos en el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el numeral 2.2 de estos Lineamientos.

Considerando que los recursos del Programa son ejecutados por la CAPSET, su ejercicio está sujeto a las disposiciones legales aplicables y podrán ser auditados por los Órganos de Control.

6.1.1 Indicadores de Resultados

Los indicadores de resultados forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E167, en base a los cuales se realizará el monitoreo correspondiente, mismos que se muestran a continuación:

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano al agua, mediante el acceso continuo a los servicios de agua potable y saneamiento en las localidades de Tamaulipas que sufren contingencias o emergencias hídricas.	**Población de Tamaulipas con acceso al servicio de agua potable.** *Indicador Sectorial*	(Habitantes que cuentan con servicio de agua potable / Habitantes en viviendas particulares) x 100	CONAGUA Situación del subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Cuadro de Coberturas por Entidad *https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento* Anual	Se presentan contingencias y emergencias hídricas que afectan localidades del estado, propiciando la falta de acceso continuo al agua y su saneamiento.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Las localidades del estado de Tamaulipas que enfrentan contingencias o emergencias hídricas mantienen acceso continuo a los servicios de agua potable y saneamiento.	**Porcentaje de contingencias y emergencias hídricas atendidas.**	(Número de contingencias atendidas con el programa / Número total de servicios programados en el año) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Las localidades que solicitan los servicios, cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos del programa.
Componente 1	Instalación electromecánica Verificada y/o reparada.	**Tasa de variación de reparaciones efectuadas a la infraestructura de agua potable**	((reparaciones efectuadas en el año t / reparaciones efectuadas en el año t-1)-1) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Se presentan fallas en las instalaciones electromecánicas.
Componente 2	Desazolve de drenaje sanitario o acciones de saneamiento realizado.	**Porcentaje de metros lineales desazolvados**	(metros lineales desazolvados / metros lineales a desazolvar en el año) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Se presentan azolves o taponamientos en drenajes sanitarios.
Componente 3	Gas-cloro suministrado	**Porcentaje de cloro suministrado**	(Kilogramos de cloro suministrados / Kilogramos de cloro programados en el año) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juarez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	El sistema solicitante cuenta con las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los insumos.
Componente 4	Suministro de agua potable otorgada.	**Porcentaje de agua suministrada mediante camión-cisterna**	(Volumen de agua suministrada / Volumen de agua solicitada) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Se dispone del camión-cisterna necesario para suministrar el agua.
Componente 5	Pozos de agua perforados.	**Porcentaje de pozos de agua perforados**	(Pozos perforados / pozos programados en el año) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	El sistema solicitante cuenta con la necesidad de ampliar o rehabilitar su fuente de abastecimiento

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Actividad C1.A1	Mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos.	**Porcentaje de deficiencia en la infraestructura hidráulica.**	(Número de visitas con reporte de fallas de infraestructura detectadas / Número de visitas de verificación realizadas) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Se cuenta con reporte descriptivo de la falla..
Actividad C2.A1	Mantenimiento correctivo a la infraestructura sanitaria existente	**Porcentaje de servicios de saneamiento atendidos.**	(Servicios de saneamiento atendidos / Servicios de saneamiento solicitados) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	El equipo de presión y vacío está disponible.
Actividad C3.A1	Suministro de productos químicos para desinfección del agua	**Porcentaje de reactivos desinfectantes suministrados**	unidades de reactivos suministrados / unidades de reactivos adquiridos) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	El organismo operador a beneficiar solicita el apoyo por primera vez en el año.
Actividad C4.A1	Suministro de agua mediante pipas y/o camión cisterna	**Porcentaje de solicitudes de agua en pipas atendidos**	(solicitudes atendidas / solicitudes recibidas) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	Se tiene acceso libre a las comunidades que requieren el servicio.
Actividad C5.A1	Apoyo con equipo y personal para perforación y aforo de pozos profundos de agua.	**Porcentaje de atención a solicitudes de perforación de pozos.**	(Solicitudes de perforación contestadas / Solicitudes de perforación recibidas) x 100	Informe de Servicios Realizados Expediente CAPSET-SIMIR 2027 Blvd. Lic. Emilio Portes Gil y Juárez 329, col. Altavista, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas. Trimestral	La localidad solicitante cuenta con el título de concesión autorizado por la CONAGUA.

6.2 Evaluación Externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado Tamaulipas podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en http://transparencia.tamaulipas.gob.mx, o a través de la página oficial de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado Tamaulipas, en https://www.tamaulipas.gob.mx/CAPSET/

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa serán protegidos y tratados por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado Tamaulipas, siendo utilizados para la integración y seguimiento de expedientes, elaboración de estudios y diagnósticos, realización de servicios y generación de su evidencia, difusión en medios oficiales sobre el alcance y resultados del beneficio otorgado, informes de labores, programas de trabajo y rendición de cuentas.

Con el firme objetivo de fomentar el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, así como establecer los elementos fundamentales de las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas adoptadas por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas (CAPSET), con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal.

Asimismo, asegurar que las personas titulares de los datos personales puedan ejercer en todo momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), en los términos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.", contenido en el documento de seguridad de la CAPSET publicado en https://www.tamaulipas.gob.mx/capset/wp-content/uploads/sites/123/2025/11/documento-de-seguridad-capset-2025.pdf

7.1 Difusión

La publicidad y difusión del programa y los proyectos, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir claramente, visible y/o audible la imagen institucional del Estado.

El Programa se difundirá mediante el Portal de Internet Oficial de la CAPSET https://www.tamaulipas.gob.mx/CAPSET y con su publicación en Periódico Oficial del Estado, respetando los períodos de la veda electoral.

7.2 Información Pública

Para garantizar la transparencia de la información pública de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, será a través del Titular de la Unidad de Transparencia de la CAPSET quien atenderá los requerimientos.

Asimismo, se señala que el presente lineamiento contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". Asimismo, como se trata de un programa social, se incluye la leyenda "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

Se confiere al Órgano Interno de Control de la CAPSET, como la instancia encargada de vigilar que la ejecución del programa se ajuste a los lineamientos de operación establecidos, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público, sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

La CAPSET acatará las disposiciones normativas vigentes estatales y federales en la operación y ejecución del programa E167 Gestión del Recurso Agua, sujeto al presente lineamiento, así como deberá observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en época electoral.

8. Quejas y Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias cuando presuma presuntas irregularidades en el manejo y ejercicio de los recursos públicos federales, las cuales pueden implicar presuntas faltas en el manejo y ejercicio de los recursos estatales, las cuales pueden implicar presuntas faltas administrativas.

Las denuncias podrán presentarse ante el Comisario de la CAPSET en cuyas facultades se encuentra el recibir las quejas y denuncias de esta Comisión o sus homólogos en los gobiernos municipales, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas:

1. Comisario: Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 7 Ampliación Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Cd. Victoria, Tam.

   Teléfono: 834 107 83 18

   Correo electrónico: rafael.felix@tamaulipas.gob.mx

2. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas: Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 15, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

   Teléfono: 834 107 8587 Ext. 43627

   Correo electrónico: contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx

Los servidores públicos de la CAPSET, gobiernos municipales, organismos operadores y cualquier persona que tenga conocimiento de incumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores estarán obligados a informar al respecto a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas con el objeto de que se finquen las responsabilidades que correspondan.

Los medios para presentar las denuncias deberán ser de fácil acceso para toda la población, sin distinción de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la ubicación geográfica, el estado civil o cualquiera que atente contra la dignidad humana, por lo que será necesario establecer espacios y mecanismos adecuados para la recopilación de las mismas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del Programa E167 Gestión del Recurso Agua, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2027 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La implementación y ejecución del Programa E167 Gestión del Recurso Agua, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas, de manera excepcional ante la ocurrencia de Sequía Extrema (D3) conforme su monitor de sequía en México (https://smn.cna.gob.mx/es/climatología/monitor-de-sequia-en-mexico), así como ante una declaratoria de desastre natural emitida por la Administración Pública de la Federación y publicada en el Diario Oficial de la Federación, podrá apoyar sin mediar solicitud en programas y acciones. Incluyendo los gastos inherentes para la prestación de servicio público urbano para la entrega urgente y emergente de agua, en las localidades de las entidades para cumplir con los objetivos para atender los efectos producidos por cualquier tipo de fenómeno natural perturbador. Para ello podrá celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes que permitan llevar a cabo las acciones sin apegarse estrictamente a los presentes lineamientos.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos Generales del Programa E167 Gestión del Recurso Agua, publicados en el Periódico Oficial del Estado TOMO CL Anexo al Número 152 de fecha 18 de diciembre de 2025.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- **DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.- **JUAN ENRIQUE CABRERO RAMÍREZ**.- Rúbrica.